

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2018-00053

DEMANDANTE: ALVARO ERNESTO VELASCO

En cumplimiento a lo normado por el numeral 8 del art 597 del C.G.P., se dispone agregar al expediente digital el despacho comisorio devuelto con la diligencia de secuestro.

Vencido el término de que trata la anterior disposición vuelvan las diligencias al despacho para resolver la nulidad y la oposición al secuestro manifestada en la diligencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10795e8bbcdc5af1e53577a814ecdf4b24b0b3d5306bb80027281313a203af7f

Documento generado en 08/06/2022 05:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>